



EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, y la Resolución No. 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No. 1-00584 de 2026.

AUTORIZA

OBJETO: 5_9201_206 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FORMACION DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINTO (45) DÍAS.

VALOR: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$123.000.000). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor estimado se designará de la siguiente Manera:

RECURSOS: CDP No. 8426 del 05 de abril de 2024. C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 y C-3603-1300-20-20305C-3603025-02.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Complejo del Diseño y Manufactura del Cuero debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 210

Para constancia se firma en Medellín, a los 16 de octubre de 2026.

 Firmado
digitalmente por
OLARTE VARGAS
RAÚL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No 58B 03, Itagüí. - PBX 57 (604) 5149290